

## **BASES LEGALES CONTINENTAL CAMIÓN MAYO 2024 TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **ORGANIZADOR Y PRODUCTO/S OBJETO DE LA PROMOCIÓN.**

CONTINENTAL TIRES ESPAÑA, S.L.U., (en adelante "CONTINENTAL") con domicilio social en Av. Castilla 2, Parque Empresarial San Fernando, Edificio Múnich, P 1 B-C, P.C.: 28830, San Fernando, Madrid provista del C.I.F núm. B-83.916.056, organiza una promoción de ámbito estatal, denominada "CONTINENTAL CAMIÓN MAYO 2024" (en adelante, la "Promoción"), con la finalidad de ofrecer un incentivo para el consumo y difusión de los neumáticos de camión indicados más adelante (en el apartado "Productos en Promoción") comercializados bajo la marca CONTINENTAL, distribuida por CONTINENTAL.

BLUE LINE MEDIA, S.L. (en adelante "BLUE LINE" o "LA AGENCIA") provista de NIF número B-87242970 y con domicilio en la Calle Villanueva, 29-3º-I, Madrid, es la entidad encargada de la gestión de la presente Promoción por CONTINENTAL.

### **ÁMBITO TERRITORIAL.**

El ámbito territorial de la Promoción es España.

### **PRODUCTOS EN PROMOCIÓN**

Neumáticos marca CONTINENTAL de llanta 22,5", 19,5" y 17,5", y neumáticos ContiRe de llanta 22,5" y 19,5".

### **ÁMBITO PERSONAL.**

Pueden participar en esta Promoción todas las personas físicas profesionales o personas jurídicas profesionales - las primeras, mayores de edad y residentes legalmente en España y las segundas, con domicilio social en España-, que realicen un cambio de neumáticos CONTINENTAL para camiones (de entre los indicados en el apartado "Productos en Promoción"), comprando éstos durante el periodo promocional en los talleres adheridos a la Promoción.

La Promoción consistirá en un reembolso vía transferencia bancaria en base a la compra de los neumáticos indicados en el apartado "Productos en Promoción", el cual se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta titular del participante, con arreglo a los requisitos y plazos indicados en el apartado "Mecánica de la Promoción" y por los importes indicados en el apartado "Incentivos de la Promoción".

Limitaciones:

- Cada factura de compra solo podrá ser utilizada una única vez.
- Participación limitada a usuario final y sujeta a la compra del producto en los talleres adheridos a la Promoción.
- Máximo de neumáticos registrados por CIF/NIF: 40 (incluidas todas las tipologías de neumático).
- Máximo de neumáticos validados en cada marca y/o dimensión de llanta en base a las compras de cada taller.

- No podrán participar en la Promoción el personal de Continental y de los talleres adheridos a la Promoción.

### **DURACIÓN.**

La Promoción se inicia el 15 de mayo de 2024, a las 00:01, y estará en vigor hasta 15 de julio de 2024 a las 23:59, ambos inclusive.

Las fechas del período de participación para adherirse a la Promoción y optar a un reembolso comprenden desde el referido 15 de mayo de 2024 hasta las 23:59 horas del 31 de julio de 2024 o hasta que se lleven a cabo un total de 4.500 participaciones validadas. Toda participación que pretenda registrarse con posterioridad a esta fecha no tendrá validez.

Otros datos:

- Cierre de la página web: 1 de agosto de 2024.
- Fecha límite para atender incidencias: 15 de agosto de 2024.

### **CARÁCTER GRATUITO DE LA PROMOCIÓN.**

La Promoción es gratuita y no implica en sí misma un pago adicional alguno para participación en la misma o en su caso, para la obtención del reembolso.

### **MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

Los talleres adheridos a la Promoción llevarán asignados un stock de neumáticos diferenciado por Marca (Continental y/o ContiRe) y dimensión de llanta (22,5", 19,5" y 17,5") que marcará el máximo de neumáticos en promoción que pueden ofrecer a los usuarios finales.

CONTINENTAL facilitará a LA AGENCIA el listado de talleres adheridos a la Promoción, así como el stock asignado de forma periódica para que LA AGENCIA pueda actualizarlo.

Podrán participar en la presente promoción las personas físicas o jurídicas profesionales indicadas anteriormente (Ámbito Personal), que adquieran 2 o más neumáticos CONTINENTAL en llantas 22,5", 19,5" y 17,5", o ContiRe en llantas 22,5" y 19,5" (según se indica en el apartado "Productos en Promoción") en los talleres adheridos a la Promoción entre los días 15 de mayo de 2024 y el 15 de julio de 2024, ambos inclusivos.

Las personas que quieran participar deberán seguir los siguientes pasos para la obtención del incentivo:

- Realizar una compra de neumáticos Continental en llantas 22,5", 19,5" y 17,5", o ContiRe en llantas 22,5" y 19,5" en un taller adherido a la Promoción (ver talleres <https://ruedasconpremio.es/talleres>), entre los días 15 de mayo de 2024 y el 15 de julio de 2024.
- Proceder a su registro en [www.ruedasconpremio.es](http://www.ruedasconpremio.es) hasta el 31 de julio de 2024, siempre que la compra esté dentro del periodo promocional, donde el participante tendrá que completar el formulario de registro, aceptar la política de privacidad, política de cookies, términos y condiciones y facilitar los siguientes datos:
  - Nombre/Empresa
  - Apellidos/Razón social
  - DNI/CIF
  - Teléfono

- E-mail
  - Repite e-mail
  - Campo factura
  - N° Factura
  - Provincia
  - Población
  - Taller de compra
  - Marca de neumáticos
  - N° de neumáticos por dimensión
  - Campo certificado bancario
  - IBAN
- *Subir la factura de su compra que debe coincidir con los datos del registro. La factura debe mostrar una fecha dentro del periodo promocional (15/05/2024 al 15/07/2024), e indicar los siguientes datos:*
    - N° de factura
    - Taller de compra
    - Provincia
    - Población
    - N° de neumáticos comprados de cada tipo Continental en llantas 22,5", 19,5" y 17,5" o ContiRe en llantas 22,5" y 19,5".
  - *Cuando se hubiera completado el formulario, el participante hace click en ENVIAR y automáticamente recibe un e-mail en la dirección de correo indicada. El participante deberá verificar su participación pinchando sobre el e-mail recibido para que su participación sea revisada, mientras que el usuario no verifique su participación pinchado dicho link, su participación no será revisada. La fecha máxima para confirmar su participación es hasta el 31/07/2024.*
  - *Para poder validar la factura, ésta, deberá ser perfectamente legible y tendrá que visualizarse la fecha de compra de neumáticos, el tipo y cantidad de neumáticos, el taller donde se ha procedido a realizar la operación y los datos completos del comprador que deben coincidir con los indicados en el formulario.*
  - *En caso de que su participación sea correcta y cumpla todos los requisitos, se validará la factura en un periodo de 5 días laborables desde que el usuario verifique su participación. En aquellas participaciones que sean válidas y correctas, LA AGENCIA enviará un correo al usuario informándole del hecho y del plazo en el que recibirá su premio.*
  - *Aquellas participaciones incorrectas recibirán un e-mail en la dirección de correo indicada en el formulario, informando al usuario del motivo por el cual su participación es incorrecta y resulta rechazada.*
  - *Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento, así como su comercialización y venta.*
  - *CONTINENTAL se reserva el derecho a solicitar más información y negar el premio, sin la autorización previa de los participantes, a aquellos que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases o aquellas que hubiera sospechas de fraude pudiendo solicitar el original de la factura.*
  - *Los registros deberán realizarse por el usuario final beneficiario, no haciéndose responsable CONTINENTAL de posibles registros realizados por terceros utilizando datos personales del usuario final.*
  - *Para cualquier incidencia que pudiera tener relacionada con el proceso de registro, podrá dirigirse a [ayuda@ruedasconpremio.es](mailto:ayuda@ruedasconpremio.es) hasta el 15 de agosto de 2024.*

## INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN

El incentivo de la Promoción consistirá en un reembolso vía transferencia bancaria en base a la compra de los neumáticos adquiridos por el participante (de entre los indicados en el apartado "Productos en Promoción"), según se indica a continuación:

- o Neumáticos Continental llanta 22,5": 25,00.-€ por neumático.*
- o Neumáticos Continental llanta 19,5" y 17,5": 15,00.-€ por neumático.*
- o Neumáticos ContiRe llanta 22,5" y 19,5": 10,00.-€ por neumático.*

CONTINENTAL no se responsabiliza del uso que de los premios realice el agraciado. CONTINENTAL no se hará responsable de cualquier incidencia que se produzca tras la entrega y durante el disfrute de los mismo.

## RESPONSABILIDADES

Ni CONTINENTAL ni, en su caso, BLUE LINE, se hacen responsables de:

- las incidencias y sucesos de todo orden que sean provocados por una avería en el programa informático (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, etc.) ni tampoco de las incidencias derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).*
- de la imposibilidad de registrar algún participante debido a un error en la captura de sus datos personales, como consecuencia de escrituras que, en su caso, resulten intangibles, incompletas, erróneas o falsas.*
- de las incidencias que tengan su origen en supuestos de fuerza mayor derivados de causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales, atmosféricos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios).*

## RESERVAS Y LIMITACIONES.

CONTINENTAL pretende que la participación en la Promoción de los participantes se lleve a cabo con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier conducta que, a juicio de CONTINENTAL, sea considerada abusiva o fraudulenta podrá dar lugar a la descalificación del participante en cuestión y a la pérdida de cualquier incentivo que hubiera podido obtener.

CONTINENTAL se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar la presente Promoción cuando entienda que concurre justa causa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a cabo conforme a los términos y condiciones previstos en las presentes Bases Legales.

CONTINENTAL fija el límite de participación en la promoción en base a las compras del taller realizadas directamente a Continental (de los modelos promocionados) El usuario no podrá participar en la promoción con un número superior de neumáticos que los adquiridos por el taller a Continental. Los neumáticos deben ser destinados para el autoconsumo y no para la reventa.

No podrán participar en la Promoción y, por tanto, resultar agraciadas las siguientes personas:

- Empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad de Continental Tires SLU. Y de BLUE LINE.*
- Los empleados de empresas distribuidoras de productos CONTINENTAL, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionadas con la Promoción.*
- Personas jurídicas.*

## RECLAMACIONES.

Para cualquier consulta o aclaración los participantes pueden dirigirse a [ayuda@ruedasconpremio.es](mailto:ayuda@ruedasconpremio.es) hasta el 15 de agosto de 2024.

### **FISCALIDAD DE LOS INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN**

En el caso de participantes personas físicas (que no tengan la condición de autónomos en el ejercicio de su actividad):

- si el importe de los incentivos no excede de trescientos euros, los mismos no estarán sujetos a retención, conforme al Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.
- si el importe de los incentivos excede de trescientos euros, los mismos estarán sujetos a retención, conforme al Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

### **LEY APLICABLE Y SUMISIÓN JURISDICCIONAL.**

La Promoción se rige por la legislación vigente en España. Para toda controversia que pudiera surgir en la interpretación y ejecución de la presente Promoción, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales de Madrid capital con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

CONTINENTAL se reserva el derecho a emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

### **ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES.**

Se informa al posible Participante que el simple hecho de tomar parte en la Promoción implica la total aceptación de los Términos y Condiciones. La manifestación en contrario por parte del Participante implicará la exclusión de este de la Promoción y CONTINENTAL y BLUE LINE quedarán liberadas del cumplimiento de la obligación contraída por dicho participante.

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas en la Notaría de D. Jose Ángel Martínez Sanchiz sita en la calle Velázquez, 12 Madrid y publicadas en la web a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, quedando a la libre disposición de los particulares, y podrán además ser consultadas por los participantes en la web promocional [www.ruedasconpremio.com](http://www.ruedasconpremio.com).

### **ANEXO A LAS BASES PROMOCIONALES**

#### **EXTENSION DEL AMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN** **“CAMIÓN MAYO 2024”**

CONTINENTAL TIRES ESPAÑA, S.L.U., (en adelante “CONTINENTAL”) con domicilio social en Av. Castilla 2, Parque Empresarial San Fernando, Edificio Múnich, P 1 B-C, P.C.: 28830, San Fernando, Madrid provista del C.I.F núm. B-83.916.056, de conformidad con lo previsto en el apartado “RESERVAS Y LIMITACIONES” de las Bases Legales de la promoción “CAMIÓN MAYO 2024”(en adelante, la “Promoción”) ha resuelto proceder a la modificación de dichas Bases Legales, informándose a los participantes de la Promoción de la extensión del ámbito personal de la Promoción para dar cabida a los a los registros de facturas de compras efectuadas en talleres adheridos por parte de clientes cuyo documento identificativo ha sido expedido en Lituania, Polonia, Francia y Portugal, conforme a lo que se indica a continuación:

## **PRIMERO.- EXTENSIÓN DEL ÁMBITO PERSONAL OBJETIVO DE LA PROMOCIÓN.**

Como consecuencia de la extensión del ámbito territorial de la Promoción conforme a lo descrito en el punto primero anterior, se procede a modificar el apartado relativo al AMBITO PERSONAL de las Bases Legales de la Promoción que, en lo sucesivo, tendrá la redacción que a continuación se expresa:

### **“ÁMBITO PERSONAL.**

Pueden participar en esta Promoción todas las personas físicas profesionales o personas jurídicas profesionales - las primeras, mayores de edad y residentes legalmente en España, Francia, Portugal, Lituania y Polonia y las segundas, con domicilio social en España, Francia, Portugal, Lituania y Polonia-, que realicen un cambio de neumáticos CONTINENTAL para camiones (de entre los indicados en el apartado “Productos en Promoción”), comprando éstos durante el periodo promocional en los talleres adheridos a la Promoción.

La Promoción consistirá en un reembolso vía transferencia bancaria en base a la compra de los neumáticos indicados en el apartado “Productos en Promoción”, el cual se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta titular del participante, con arreglo a los requisitos y plazos indicados en el apartado “Mecánica de la Promoción” y por los importes indicados en el apartado “Incentivos de la Promoción”.

Limitaciones:

- Cada factura de compra solo podrá ser utilizada una única vez.
- Participación limitada a usuario final y sujeta a la compra del producto en los talleres adheridos a la Promoción.
- Máximo de neumáticos registrados por CIF/NIF: 40 (incluidas todas las tipologías de neumático).
- Máximo de neumáticos validados en cada marca y/o dimensión de llanta en base a las compras de cada taller.
- No podrán participar en la Promoción el personal de Continental y de los talleres adheridos a la Promoción.”

## **SEGUNDO.- PREVALENCIA**

Queda inalterado y, por tanto, resulta plenamente aplicable y en vigor, todo el contenido de las Bases Legales de la Promoción que no haya sido expresamente modificado en virtud del presente Anexo, el cual se incorpora a dichas Bases Legales formando parte inescindible de las mismas.

Pueden consultarse estas modificaciones de las Bases Legales en la web [www.ruedasconpremio.es](http://www.ruedasconpremio.es)